

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00244-00

Atendiendo que la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y ss, del Código General del Proceso, le asiste la potestad al Juez de conocimiento de comisionar para la práctica en este caso de diligencias fuera del juzgado, como la de entrega de bienes, por tanto, este despacho en aplicación de dicha normatividad, delegó a la autoridad judicial competente para tal fin. Así las cosas, por secretaría dese cumplimiento al numeral segundo de la resolutiva de la sentencia proferida el 22 de 2023 (Reg. 14); para ello, elabórese el despacho comisorio allí ordenado, adjuntando las piezas procesales que permitan la plena identificación del inmueble objeto de restitución, así como la sentencia y el presente proveído.

Notifíquese



A handwritten signature in black ink, appearing to be "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS". Below the signature, the word "JUEZ" is written in capital letters. The signature is enclosed within a large, roughly drawn oval shape.

*Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 145 del 25-oct-2023*

Gss

( )